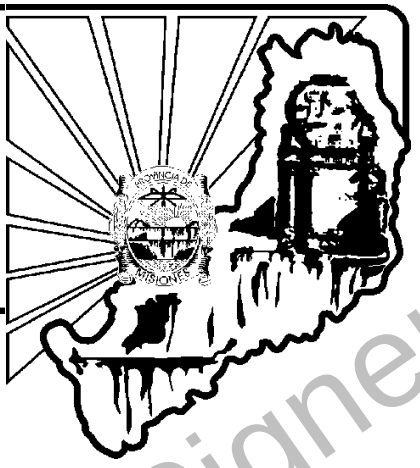
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15409 POSADAS, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2113/20 Pág. 2.

Decretos Sintetizados N°s.:
2211/20, 311, 332, 340, 342, 343 y 349 Pág. 2 a 5.

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble:
Disposiciones Técnico Registral N°s.:
09 y 10 Pág. 5 a 7.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 049 Pág. 7 y 8.

Expedientes a Sentencia: Pág. 8 y 9.

Edictos: Pág. 10 a 22.

Subastas: Pág. 23.

Convocatorias: Pág. 23 a 25.

Licitaciones: Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETO COMPLETO

DECRETO N° 2113

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expte. N° 6504-044-19, Registro del Ministerio de Salud Pública de fecha 28/01/2.019, iniciado por el Hospital Samic Eldorado - Caratulado: "SOLICITUD DE COMPRA INSUMOS DESCARTABLES PARA NEONATOLOGÍA; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 602/19, obrante a fs. 94/96, se procedió a una Contratación Directa con la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.", por el monto de $ 429.913,60 según proforma que obra a fs. 24 y que fuera oportunamente instrumentada en la Orden de Provisión N° 272/19 retirada el 05/08/2.019 cuyo original obra a fs. 107;
QUE, a fs. 102 (refoliado), en fecha 28/11/2.019 la firma en cuestión solicita una extensión en el plazo de entrega de los insumos por 60 días y a fs. 113 solicita desistir de la Orden de Provisión y, por ende, del cumplimiento de las 'obligaciones allí contenidas, por haberse producido una variación en los precios y por haberse afectado los canales de provisión, logística y transporte, lo que derivó en la escasez de los productos en cuestión;
QUE, el Art. 15, apartado 11, del Decreto N° 3421/86 reglamentario de la Ley VII N° 11, establece que las penalidades por incumplimiento total o parcial no serán aplicadas cuando el cumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada por el jefe de la Repartición contratante. Dicha cuestión se infiere que es ajena a la firma e imprevisible y/o inevitables por parte de ella;
QUE, por lo expuesto y contándose con el visto bueno del Sr. Ministro Secretario para ello, según consta al pie de fs. 112/113, puede desistirse de aplicar las penalidades por incumplimiento contractual previstas en la
normativa citada ut supra, dándose de baja la Orden de Provisión N° 272/19 y dejándose sin efecto el Decreto N° 602/19;
QUE, a fs. 116 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos coincidente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO, por lo expuesto en el Visto y Considerando, el Decreto N° 602/19.-
ARTÍCULO 2°.- DÉSE DE BAJA, la Orden de Provisión N° 272/19 correspondiente a la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.".-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a realizar la desafectación presupuestaria, por el monto de $ 429.913,80 obrante a fs. 85.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Despacho de Ministro, Dirección de Farmacia, Departamento de Patrimonio, Dirección de Gestión Administrativa y Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas y la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS SAL." Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Alarcón

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2211

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley N° VII - 11 (Antes Ley N° 2.303), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L.- CUIT N° 30-71023450-3, la suma total de $ 397.800,00.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS), en concepto de pago de la Factura N° B00005-00000011 por la suma total de $ 188.100,00.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN) y Factura N° B0005-00000010 por la suma total de $ 209.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS), en concepto de impresión de ejemplares del Boletín Oficial correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 397.800,00.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L., CUIT N°30-71023450-3 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 311

POSADAS, 23 de Marzo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTESE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 2.800.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 91

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTAC. A:
4. FINANCIAMIENTO	2.800.000,00	2.800.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	2.800.000,00	2.800.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	2.800.000,00	2.800.000,00	
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 485/19	2.800.000,00	2.800.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 2.800.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 $ 2.800.000

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 2.800.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 18/21.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Garupá, la suma de $ 2.800.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la partida 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 332

POSADAS, 31 de Marzo de 2021.-

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria de implementación del Programa Provincial “AHORA PAN”, dispuestos por los Decretos N° 09/20, N° 844/20 y N° 2340/20, a fin de mantener el precio del pan francés y sus variantes en un importe no superior a los $ 120 (Pesos Ciento Veinte) el Kilogramo, hasta el 30 de junio de 2021.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a implementar las medidas y actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.-

DECRETO N° 340

POSADAS, 05 de Abril de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Presupuestario 2021 el pago de la Factura N° 00002- 00002078 por la suma de $ 32.500.- PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón, Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 30 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, Posadas, Misiones, correspondiente al mes de Octubre del año 2020, encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 32.500.- (PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colón N° 1628, Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 342

POSADAS, 06 de Abril de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE el apeo de cuatro (4) ejemplares de Araucaria Angustifolia, ubicados en a) espacio vereda: 1. Dap: 0,62 Altura 27 mts. aproximadamente, distancia a la vivienda 15 mts., 2. Dap: 0,42 Altura 25 mts. aproximadamente, distancia a la vivienda 16 mts., 3. Dap: 0,63 Altura 28 mts. aproximadamente distancia a la vivienda 16 mts. b) en el inmueble de dominio privado: Dap: 0,62 Altura 25 mts. aproximadamente, distancia a la vivienda 13 mts., situados en calle Hipólito Irigoyen del Barrio Cristo Resucitado, de la localidad de San Pedro, provincia de Misiones; encuadrando el procedimiento en lo expresado en el Artículo 4° de la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el material forestal producto del apeo que se autoriza en el Artículo 1° quedará a disposición del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380); debiendo dicho Ministerio coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la preservación y utilización de dicho material quedando facultado, inclusive, para donarlo a instituciones de bien público o sin fines de lucro de conformidad a las normas que rijan la materia.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE el traslado del maderamen mencionado en el presente Decreto, al lugar que indique la autoridad competente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el solicitante deberá plantar al menos doce (12) ejemplares de la misma especie apeada, como medida de compensación apropiada, en el lugar que determine la Autoridad de Aplicación, instancia que será debidamente supervisada por el personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a fin de conservar la especie, conforme la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-

DECRETO N° 343

POSADAS, 06 de Abril de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma LA VERDAD S.R.L. a partir del 01 de Enero y hasta la fecha del presente Decreto los gastos de publicación de avisos institucionales en el diario Noticias de la Calle, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 44° de la Ley N° VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad;
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a efectuar una Contratación Directa con la firma LA VERDAD S.R.L. a partir de la fecha del presente decreto, hasta el 31 de Diciembre/21, por la suma mencionada en el considerando, encuadrándose en el Artículo 85° - inciso 3) Apartado h) de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia proceder a la Liquidación y Pago por la suma mensual de $ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) y por 12 meses consecutivos, por un total de $ 1.200.000,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L. por la publicación de avisos institucionales en el Diario Noticias de la Calle, con imputación a la partida 04-01-0-1-90-1-01-012-01220-SCD-0-01 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 349

POSADAS, 07 de Abril de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de $ 310.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES) del Presupuesto Vigente conforme al siguiente detalle: JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-3-90-2-05-051-05110 Equipamiento $ 310.000.000,00
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 310.000.000,00
ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE la suma de $ 310.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES) al Presupuesto Vigente conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Unidad de Organización 01- Unidad Superior $ 310.000.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01110 Personal Permanente $ 310.000.000,00

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL Nº 09

HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRÁMITES ON LINE

POSADAS, 09 de Junio de 2.021.-
VISTO: La nueva realidad imperante y el proceso de digitalización que se encuentra en curso, resulta necesario la implementación de algunos servicios brindados por este Registro mediante el empleo de medios informáticos,
CONSIDERANDO:
QUE, la publicidad constituye una de las funciones primordiales de este Organismo, siendo su finalidad última conferir seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en resguardo de los terceros;
QUE, los artículos 21 y 23 de la Ley 17.801 y la Ley II N° 4 prescriben que el Registro es público para el que tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y las personas, siendo las disposiciones locales las encargadas de determinar la forma en que la documentación pueda ser consultada sin riesgo de adulteración, pérdida o deterioro;
QUE, ante los importantes avances verificados en materia de tecnología digital, corresponde adecuar el servicio de publicidad registral prestado, incorporando los mismos a efectos de brindar mejoras a los usuarios;
QUE, tales servicios resultarían de suma importancia y utilidad para los usuarios, mereciendo notoria aceptación, ya que brindan celeridad a algunas solicitudes que aquéllos efectúan a este registro, a la vez que facilitan la posibilidad de requerirlas sin necesidad de concurrir a la sede de este organismo; ello, mediante sistemas de simple operación informática, a través de la página web <https://rpi.misiones.gob.ar/ >.
QUE, este organismo ya ha implementado en el año 2.020 la plataforma de pagos online de las tasas registrales.
QUE, asimismo, la implementación de tales servicios acerca a este registro al nuevo contexto, con mayor presencia de tareas y recursos informáticos, por lo que, a esta altura, resulta menester ampliar la utilización de tales herramientas informáticas a los tramites de publicidad referidos a informes.
QUE, en tal sentido, se ha implementado un nuevo sistema denominado “Plataforma de Trámites Online”, que permite, a los usuarios registrados a tal fin, efectuar solicitudes de publicidad registral vía web, las cuales son, a su vez, expedidas de igual modo.
QUE, al respecto, cabe aclarar que la implementación del sistema de “Plataforma de Tramites Online” coexistirá con el servicio de publicidad registral en soporte papel.
QUE, la “Plataforma de Tramites Online” podrá ser utilizado, únicamente, para las Solicitudes de Informes, sean de dominio (F4), de inhibición (F5) y de titularidad (F3) que efectúen aquellos profesionales que estén autorizados conforme Ley II Nº 4 o titulares que acrediten interés legítimo, sin perjuicio de que a medida que se incorporen nuevas herramientas tecnológicas se pueda ir ampliando el servicio de publicidad web.
QUE, de tal modo, aquellos profesionales y/o particulares que pretendan requerir informes mediante la plataforma online deberán ingresar a la misma según el instructivo de uso que estará disponible en la página web del organismo.
QUE, por el servicio de publicidad brindado a través de la “Plataforma de Tramites Online”, se oblarán iguales importes de tasas al formato papel conforme Ley Nº XXII Nº 25 (Antes Ley 3.262).

QUE, la expedición de las solicitudes de publicidad a través de la "Plataforma de Tramites Online" se efectuará utilizando el sistema de "Firma Digital" que fuera aprobado por DTR 10/2.021.
QUE, las solicitudes de publicidad expedidas por este Registro mediante la "Plataforma de Tramites Online", serán válidas en tal formato.
QUE, en virtud de lo expuesto y por las facultades conferidas mediante Decreto 2.293/91 corresponde dictar la presente Disposición Técnico Registral.
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, la utilización de la Plataforma de Trámites Online para la solicitud y expedición de la publicidad registral referidas a informes de dominio, de inhibición y de titularidad, la que podrá ser utilizada por los usuarios que se registren conforme las pautas de uso del sistema, que serán puestas a disposición mediante instructivo en la página del organismo.
ARTÍCULO 2°.- Los servicios de publicidad habilitados estarán disponibles en el sitio web del organismo. Las solicitudes recibidas luego del horario de cierre, ingresarán al libro de ordenamiento diario al momento de la apertura del siguiente día hábil.
ARTÍCULO 3°- Las solicitudes de publicidad registral efectuadas mediante la "Plataforma de Tramites Online" oblarán las tasas conforme Ley XXII Nº 25 (Antes Ley 3.262).
ARTÍCULO 4º- La presente Disposición Técnico Registral entrará en vigencia el día 11 de Junio del 2.021.
ARTÍCULO 5°- REGÍSTRESE como Disposición Técnica Registral. COMUNÍQUESE. TOMEN CONOCIMIENTO: Áreas pertinentes de esta Dirección General, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, Colegios profesionales. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

PS15901 V15409

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL Nº 10
IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL

POSADAS, 08 de Junio de 2.021.-
VISTO: El desarrollo de servicios web con firma digital en el organismo; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo 286 prevé que la expresión escrita puede constar en cualquier soporte, siempre que su contenido sea representado con texto inteligible, aunque su lectura exija medios técnicos;
QUE, en lo que se refiere a la firma del acto jurídico, el artículo 288 del cuerpo legal referenciado establece que, en los instrumentos generados por medios electrónicos, dicho requisito queda satisfecho si se utiliza una firma digital que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento;
QUE, la Ley N° 25.506, a la que adhirió la Provincia por Ley II - Nº 20 (Antes Ley 4.449) reconoce el empleo de la firma digital y su validez jurídica en las condiciones que establece;
QUE, en miras al cumplimiento de los objetivos propuestos por el "Plan de Modernización del Registro de la Propiedad Inmueble", que fuera puesto en marcha por el Ministerio de Gobierno, a través de convenios y contrataciones de nuevo software, resulta ineludible avanzar hacia la implementación de la firma digital, como así también en la prestación de servicios web, tendientes a optimizar el uso de los recursos públicos, facilitando y agilizando la tramitación de la documentación ingresada;
QUE, siendo la ONTI, la Autoridad Certificante, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información, siguiendo todas las pautas legales y validadas en la Provincia por Marandú Comunicaciones SE, conforme a la normativa vigente.
QUE, en este marco resulta necesario aprobar la utilización de la firma digital en el organismo;
QUE, de acuerdo al avance logrado en la implementación de herramientas informáticas, corresponde determinar los servicios que serán prestados mediante la utilización de la firma digital;
QUE, en nuestro organismo se ha tramitado ante las oficinas correspondientes, las firmas digitales de los siguientes Agentes, Denisse Solange Kakubur, DNI Nº 31.502.188 Legajo Nº 24759, Marisel Estela Vega DNI Nº 25.602.825

Legajo Nº 22219, Daniel Noguera DNI Nº 16.829.251 Legajo Nº 16764, Silvana Belén López Drozeski DNI Nº 39.529.443 Legajo Nº 30865, Guillermo Alan Krayeski DNI Nº 34.733.292 Legajo Nº 28464, José Alejandro Saraceni DNI Nº 30.644.299 Legajo Nº 27983 y se irá incrementando el número de firmantes en la medida que sea requerido;
QUE, en virtud de lo expuesto y por las facultades conferidas por Ley II N° 4 y Decreto 2.293/2.005 corresponde dictar la presente Disposición Técnico Registral.
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la utilización de la firma digital en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.
ARTÍCULO 2°- HABILITAR la utilización de la firma digital para los servicios web de publicidad de: informes de dominio (F4), informes de inhibición (F5) e informes de titularidad (F3) a partir de la implementación de la Plataforma de trámites Online con firma digital de los agentes habilitados Denisse Solange Kakubur, DNI Nº 31.502.188 Legajo Nº 24759, Marisel Estela Vega DNI Nº 25.602.825 Legajo Nº 22219, Daniel Noguera DNI Nº 16.829.251 Legajo Nº 16764 Silvana Belén López Drozeski DNI Nº 39.529.443 Legajo Nº 30865, Guillermo Alan Krayeski DNI Nº 34.733.292 Legajo Nº 28464, José Alejandro Saraceni DNI Nº 30.644.299 Legajo Nº 27983.
ARTÍCULO 3º - Los servicios web en cuestión serán expedidos en formato electrónico con la correspondiente firma digital, los que tendrán los efectos y alcances establecidos en la Ley N° 17.801, y Ley II N° 4 (antes Ley 391).
ARTÍCULO 4°- La presente Disposición Técnico Registral entrará en vigencia el día 11 Junio de 2.021.
ARTÍCULO 5°- REGÍSTRESE como Disposición Técnica Registral. COMUNÍQUESE. TOMEN CONOCIMIENTO: Áreas pertinentes de esta Dirección General, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, Colegios profesionales. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

PS15902 V15409

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 049

POSADAS, 08 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 3405-267-2021 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: MISIÓN PARANÁ ARENAS S/ HABILITACIÓN PLAYA ACOPIO DE ARENA UBICADA DEPARTAMENTO CANDELARIA; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 el solicitante en carácter de Presidente de la Empresa Misión Paraná S.A. CUIT N° 30-71192582-8 Ing. ROBERTO GABRIEL ENRÍQUEZ, solicita la habilitación de la Playa de Acopio de arena, identificada catastralmente como Fracción “N” Lote 2 Parcela 1 del Departamento de Candelaria, Km. 2622, margen izquierdo del Río Paraná;
QUE, a fs. 2/4 consta copia del Contrato de Locación de inmueble entre JULIO CÉSAR MIJANGO, DNI N° 10.710.247 “El Locador” y la Empresa Misión Paraná S.A., representada en ese acto por el Ing. ROBERTO GABRIEL ENRÍQUEZ, DNI N° 16.829.567 en su carácter de presidente de dicha Empresa, “El Locatario”, debidamente certificado;
QUE, a fs. 5 y vuelta consta Acta Notarial de Certificaciones de firma;
QUE, a fs. 6/8 consta plano de la Pileta Arenera en original y dos copias;
QUE, a fs. 12/21 obra copia del Contrato Social debidamente certificado e inscripto bajo el N° 24 al folio 153/166 del libro N° 1 del año 2.011 de Sociedades Anónimas;
QUE, a fs. 22/25 consta copia del Contrato de Locación de Buque a Casco Desnudo;
QUE, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 76/2.007 se crea en el ámbito de la Jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la cual pasa a depender la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias;
QUE, por Disposición N° 045/2.019 en el cuadro tarifario (Inciso B.1) faculta la habilitación de Pileta Arenera, que se ubiquen en inmuebles cuya titularidad corresponda al Estado Provincial, al Municipio respectivo o al ámbito privado dentro de la Jurisdicción Provincial;

QUE, de acuerdo al plexo normativo vigente, en materia portuaria, esta Autoridad Portuaria tiene asignada expresas funciones referidas al asunto en cuestión, y tiene dentro de sus funciones a cargo, la autorización y habilitación de Piletas Areneras dentro del ámbito de la Jurisdicción Provincial;
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la habilitación técnica de la obra PILETA ARENERA de la Empresa MISIÓN PARANÁ S.A., CUIT N° 30-71192582-8, que ha finalizado los trabajos, ubicada en la Fracción "N" del Lote 2, Parcela 1 del Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, Kilómetro N° 2622, margen izquierdo del Río Paraná, zona del Puerto Santa Ana.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones, a la Municipalidad de Santa Ana, a la Prefectura Naval Argentina Santa Ana y a la Empresa Misión Paraná S.A. con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N° 1.820 de la ciudad de Posadas. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS15904 V15409

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Junio 2.021.-
Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.
NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR RESOLUCIÓN

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
66776/2018	CÓRDOBA REINA ELENA S/ Sucesorio	03/06/2021	16/06/2021
123149/2019	CREDIAR S.A. C/ ROJAS JUANA S/ Ejecutivo	02/06/2021	15/06/2021
4880/2011	DOMÍNGUEZ HECTOR ENRIQUE y BETANCUR ELBA DORA S/ Sucesorio	09/06/2021	23/06/2021
157025/2019	ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- C/ PAWLUK MARIO RAÚL S/ Daños y Perjuicios	09/06/2021	23/06/2021
31868/2019	FERREIRA HUGO FABIAN S/ SUCESORIO	02/06/2021	15/06/2021
135460/2015	SALGUERO HUGO ALBERTO S/ Sucesorio	02/06/2021	15/06/2021
121785/2017	TUTAK MIGUEL DOMINGO S/ Sucesorio	02/06/2021	15/06/2021
22810/2020	VERA ELSA BEATRIZ S/ Sucesorio	02/06/2021	15/06/2021

NÓMINA DE EXPENDIENTES A DICTAR SENTENCIA

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
47202/2019	ARIAS FADER CRISTIAN EDUARDO C/ CORMEDIC S.A. S/ Daños Perjuicios y Daño Moral	28/05/2021	09/08/2021

5437/2006	BARCHUK MARIO TOMÁS C/ MELO JUAN Y/O SUS HEREDEROS S/ Usucapión	17/05/2021	28/07/2021
2887/2008	CÁCERES GRACIELA Y OTROS C/ ELECTRICIDAD MISIONES S.A. S/ Daños y Perjuicios	12/05/2021	26/07/2021
12001/2012	CAPELLI MANUEL ANTONIO C/ MARIANI JOAQUÍN RAMÓN S/ Usucapión	26/05/2021	05/08/2021
17970/2019	GONZÁLEZ AUTOMÓVILES SA C/ OKULOVICH CARLOS ALBERTO y Otro/a S/ Acción e Cobro	10/05/2021	07/07/2021
85401/2020	GASC DE VINSAC GUILLERMO JOSÉ C/ SOTELO CLAUDIA VIVIANA S/ Daños y Perjuicios	26/05/2021	05/08/2021
10261/2014	HREÑUK S.A. C/ LÓPEZ NÉLIDA BEATRIZ y/u Ocupantes S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 HREÑUK S.A. S/ Diligencias Preliminares	07/06/2021	18/08/2021
10269/2014	HREÑUK S.A. C/ FERREYRA BARBOZA SANDRA y Otro/a S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 - HREÑUK S.A. S/ Diligencias Preliminares	07/06/2021	18/08/2021
106330/2016	ORTIZ RAMÓN GUSTAVO C/ ISASI MIRTA GRACIELA y otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral Conexidad Solicitada en autos101372/2016 ORTIZ RAMÓN GUSTAVO S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	26/05/2021	05/08/2021
11341/2011	OLAZAR DANIELA INGRID y Otro/a C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Daños y Perjuicios Conexidad Solicitada en autos 9736/2011 - OLAZAR DANIELA INGRID y Otro/a S/ Diligencias Preliminares	06/05/2021	05/08/2021

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15900 V15409

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 31 de Mayo del 2.021.-

SECRETARÍA Nº UNO

1) 44648/2015 ALCARAZ ELSA PATRICIA C/ PORTILLO ALEJANDRO RAMÓN Y/O INTRUSOS Y OCUPANTES ILEGALES EXISTENTES S/ DESALOJO. Puesto a Despacho el 27/04/2021.Vence 05/07/2021.

2) 172/2009 VÍCTOR JOSÉ ROJAS S/ CURATELA. Puesto a Despacho el 07/05/2021. Vence el 21/06/2021.

SECRETARÍA Nº DOS

1) 3747/2009 SALINAS MARIO MANUEL C/ CHRISTIN HERNÁNDEZ LAUDINO Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL. Puesto a Despacho el 23/04/2021. Vence 01/07/2021.

2) 2576/2008 JONER NELSINA MARIA S/ USUCAPIÓN. Puesto a Despacho el 27/04/2021. Vence el 05/07/2021.

Toledo Lorena Hebe Virginia. Juez.-

PS15903 V15409

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad… "EXPTE. N° 112464/2015 - TATARYN NORA GRISELDA S/ LESIONES CULPOSAS", Posadas, 27 de mayo del 2021. Auto y Vistos:.... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de TARARYN NORA GRISELDA, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 Bis del C.P.), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y ccdtes del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18125 E15405 V15409

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, notifica por medio del presente edicto a los Sres. RICARDO RAFAEL RODRÍGUEZ y FACUNDO ROLANDO BENÍTEZ, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, Misiones, 29 de Marzo del 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. SOBRESEER PARCIAL y DEFINITIVAMENTE A RODRÍGUEZ, RICARDO RAFAEL; PIÑEYRO DOS SANTOS RAMON ALBERTO; DE SOUZA, RODRIGO CASIANO Y BENÍTEZ, FACUNDO RONALDO de filiación personal obrantes en autos, respecto del delito de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE VARIAS PERSONAS (Art. 119, Primer, Tercer y Cuarto Párrafo e Inc. "d" del Código Penal Argentino) de conformidad a lo establecido en el Art. 340 Inc. a de C.P.P.- Ley XIV Nº 13, continuando imputados en los delitos de: LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 89 Y 149 Bis 1er. párrafo, del Código Penal Argentino, todos ellos en función del Art. 55 del mismo cuerpo legal). II. CITESE a comparecer a los estrados de este Juzgado a los imputados RODRÍGUEZ, RICARDO RAFAEL; PIÑEYRO DOS SANTOS RAMON ALBERTO y BENÍTEZ, FACUNDO RONALDO a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos, dentro de las 48 horas de notificados. III.- LÍBRESE Oficio a la Unidad Penal VII, de la localidad de Puerto Rico, a fin de que Notifiquen al imputado RODRIGO CASIANO DE SOUZA lo resuelto en el presente auto, a los fines de agilizar el trámite debido al período de aislamiento (cuarentena) previsto para evitar el contagio y propagación del COVID-19, (CORONA VIRUS). IV. FIRME QUE SEA, Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P., como así también RECARATÚLESE la presente causa la que quedará conformada de la siguiente manera: "EXPTE Nº RODRÍGUEZ RICARDO RAFAEL; PIÑEYRO DOS SANTOS RAMON ALBERTO; DE SOUZA RODRIGO CASIANO Y BENÍTEZ FACUNDO RONALDO S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL SUM. 12/20 COM. DE LA MUJER SAN VICENTE". IV.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PROTOCOLÍCESE. OFICIESE. Fdo. Dr. Gerardo Alberto Casco. Juez. Dra. Alexa Yanina Shünke. Secretaria.-

SC18126 E15405 V15409

EDICTO: TRANSFERENCIA DE LEGAJO COMERCIAL En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. DANIEL JESÚS DE LIMA D.N.I. N° 24.785.938, domicilio Av. Los Inmigrantes S/N de la ciudad de Puerto Iguazú, anuncia transferencia de legajo comercial a favor de la Srta. ROMINA GISEL TRINIDAD, D.N.I. N° 33.217.212, domicilio calle Alvear N° 1.818 de la ciudad de Posadas, Misiones. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo, LARA VIAJES Legajo N° 15.013 con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón N° 458 local 2, de la ciudad de Puerto Libertad, Misiones. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Alvear N° 1.818 de la ciudad de Posadas, Misiones. Romina Gisel Trinidad. Apoderada.-

PP111821 $1.800,00 E15405 15409

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630 - 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca VOLKSWAGEN, modelo UP 1.0 MPI, color gris, dominio colocado AA128PJ, chasis Nº 9BWAG4120HJ514972, motor Nº CWR039250; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 59125/2021 - DIR. DE INVESTIGACION S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES AL SECUESTRO DEL VEHICULO VOLKSWAGEN UP COLOR GRIS - 5 PUERTAS - DOMINIO AA128PJ". Publíquese por cinco días. Posadas, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18128 E15406 V15410

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca PEUGEOT, modelo 208 - Sedán 5 puertas, color blanco, dominio colocado AD583JY, chasis Nº 936CLNFPAKB006193, motor Nº 10DGAG0010599; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 62440/2021 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES AL SECUESTRO DE PEUGEOT 208, BLANCO, DOMINIO AD-583JY. EXPTE. J 193/2.021". Publíquese por cinco días. Posadas, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18130 E15406 V15410

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231, de ésta ciudad…. "EXPTE. Nº 67560/2.016 - DOMÍNGUEZ HÉCTOR EZEQUIEL S/ ROBO", Posadas Misiones 27 de Abril de 2.021… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados DOMÍNGUEZ HÉCTOR EZEQUIEL y ROMERO CLAUDIO MARCELO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18131 E15406 V15410

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.... "EXPTE 32124/2015 GONZALEZ CARLOS EMANUEL S/ HURTO". Posadas, Posadas Misiones, 26 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado GONZALEZ CARLOS EMANUEL en la presente causa y en consecuencia SOBRESEERLO de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del C.P.. 2) Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18132 E15406 V15410

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones. hace saber a la señora GALVEZ, NORMA BEATRIZ DNI N° 11.274.760; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT, "E" S/REND, SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC./14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia ha recaído a Fs. 21/34. Sentencia N° 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembred e 2017.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO I.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.Y T. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N° 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: ..."Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2... Rend. N° 15 -Esc. N° 17 -Depart.: Gdor. Roca- Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ -D.N.I. 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015 ...ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro N° 2 del Articulo 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley N° 3:... Rend. 15 – Esc. N° 17-Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I. 11.274.760, -Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... 1 ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..."

FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL; TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° l T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18133 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas; Misiones. hace saber al señor FERREYRA, RAMÓN AGAPITO, DNI 17.90.874; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.Y T. (DIC./14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a Fs. 21/34. Sentencia N° 1406/2.017 -F.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2015 M.C.E.C. Y T. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N° 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle:... "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2... Rend. A": 530 -Esc. N° 339- Depart.: Apóstoles -Monto Transferido: $ 1.194,010 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): FERREYRA, RAMÓN AGAPITO, D.N.I. 17.790.874, Domicilio: Breiteger S/N, Cerro Azul, Mnes. Fe. Ingreso M. de Entrada: 19/06/2.015... ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Res. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro N° 2 del Artículo 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley N° 3:... Rend. N° 530 Esc. N° 339- Depart.: Apóstoles -Monto Transferido: $ 1.194,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): FERREYRA RAMÓN AGAPITO, D.N.I. 17.790.874 -Importe de la Multa: $ 500,00- Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE... FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL; TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° l T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18134 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas; Misiones, hace saber al señor BASILIO MIKITIUK, Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK; que en los autos EXPEDIENTE N° 4000/2140 T.C. caratulados TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES ESCUELA N° 415 A. DEL VALLE RESOLUCIONES N° 646/10 $ 2.177; N° 712/10 $ 2.170; N° 776/10 $ 2.176; N° 839/10 $ 1.086; N° 034/10 $ 2.186; N° 120 $ 2.186, se ha dictado Sentencia N° 1197/2.017 que en sus partes pertinentes se transcriben; // 19 de Octubre de 2.017 ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR las rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución 646/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ($ 2.177); Resolución 712/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA ($ 2.170); Resolución 776/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($ 2.176); Resolución 839/10 de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE ($ 1.086); y Resolución 1206/10 de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES ($ 2.183) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Asociación Cooperadora a la Escuela N° 415 de Aristóbulo del Valle (Misiones), para el financiamiento del Comedor Escolar de dicho Establecimiento, Programa "Asistencia Alimentaria Escolar". ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

($ 11.968) al señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. N° 12.536.143 en carácter de Director del Establecimiento conforme primer párrafo artículo 53 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) al señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. N° 12.536.143 conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 del artículo 24 Ley I N° 3. ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia, artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos... PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 48 Ley I N° 3 y Artículo 39 de la Resolución IV N° l) (Fdo.(Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18135 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos de la sesera SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4238/2016 T.C.- DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RES. 184/16 M.C.E.C.Y T. (ABRIL/16) F. NACIONALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO". Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 81/82, Sentencia N° 554/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 1° de Septiembre de 2.020.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... ARTÍCULO 2: REVOCAR parcialmente el Artículo 2 de la Sentencia N° 1299/2.017 T.C. y Dejar sin efecto la multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) impuesta a la Sra. SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108. ARTÍCULO 3°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." FDO. DRA. LÍA FABIOLA BLANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL.TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.

PS18136 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a la Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK DNI N° 28.354.209 (heredera del señor MIKITIUK BASILIO); que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12183/2014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 $ 4.638 ESCUELA N° 415- CAINGUÁS", ha recaído Informe N° 572/2.017 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 12 de Diciembre de 2.020:... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 4.638,00 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y ocho) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 133/2.014 - Mayo/14 - M.C.E.C.yT.; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente." Artículo 3° Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción..." Se adjunta a Fs. 02. 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. ANALÍA YABORSKI. CONTADOR FISCAL. TRIBUNAL DE CUENTAS. PROVINCIA DE MISIONES. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18137 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 1713 Posadas - Misiones, NOTIFICA a la heredera del Sr. BASILIO

MIKITIUK, Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK que en los autos EXPEDIENTE 12352/2.014 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - ESCUELA N° 415 A. DEL VALLE- RESOLUCIÓN N° 133/14 $ 4.600, ha recaído Informe Fiscal N° 580/17 //...12 de Diciembre de 2.017 Se formula Reparo Sustancial por $ 4.600.00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS), por falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 133/14- Abril/14- M.C.E.C. Y T., no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3 y N°4 de la Resolución N° 235/14 y sus modificatorias de este Tribunal que en sus partes pertinentes dice... Art. N° 2: Las personas Físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas" Artículo N° 3: Serán responsables de la rendición de la inversión documentada establecida en el Artículo N° 2 con aval a título personal aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmanes del pertinente recibo. Asimismo, tendrán responsabilidad solidaria aquellas personas que, aunque no figuren como firmantes del pertinente recibo, tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente Artículo 4: ° Los obligados a rendir cuentas confeccionarán mensualmente la rendición correspondiente de los Subsidios y/o Subvenciones recibidos dentro del plazo de sesenta (60) días corridos , contados a partir el último día del mes de su percepción. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1) (Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC18138 E15407 V15411

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA JOSÉ D.N.I. Nº 7.552.576 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. 29771/2.021 PEREIRA JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. A. del Valle, Misiones, 21 de Mayo del 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP111829 $810,00 E15407 V15409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá, sito en Av. Misiones Esq. Bolivia, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor FLORIANO MÁRQUEZ DA SILVA, titular de la M.I. 7.584.268, "EXPTE. N° 22083/2.021 - MÁRQUEZ DA SILVA FLORIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, de Mayo de 2.021. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111833 $720,00 E15407 V15409

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia de la ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Uno, en autos: "EXPTE. N° 97361/2.020 BRATKO SERGIO S/ SUCESORIO", CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BRATKO, SERGIO, C.I. N° 171.386, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 30 de Mayo de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP111834 $1.080,00 E15407 V15409

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Gral. Lavalle 2.093, de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del causante MARTÍNEZ HERMES ANÍBAL, D.N.I. N° 13.399.338, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 87241/2.020 - MARTÍNEZ HERMES ANÍBAL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 03 de Junio 2.021. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP111836 $1.080,00 E15407 V15409

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Mónica Viviana Drganc, en autos "EXPTE. N° 42340/2.021 - DON LAYO S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", ha ordenado la apertura del Pequeño Concurso preventivo de la firma DON LAYO S.R.L., domiciliada en Lote C-5, Sec. VII de Campo Viera, Misiones, inscripta

en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 130, F° 668/667 de fecha 31 de Octubre de 2.012, en la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico C.P.N. Jorge C. Cáceres, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 213 de Oberá, Misiones, de 8:30 hs. a 11:30 hs., de lunes a viernes, hasta el día 30 de Julio de 2.021, inclusive. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. Mónica Viviana Drganc, Juez. Dr. Manuel Enrique Elordi, Secretario.-

PP111839 $2.250,00 E15407 V15411

EDICTO: El Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Dos, sito en Avda. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. 7867/2.021 - FRIEDERICH, CARLOS RUBÉN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a comparecer y estar a derecho a herederos y/o acreedores, y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante CARLOS RUBÉN FRIEDERICH, D.N.I. N° 21.783.268. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes.), 17 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111842 $810,00 E15407 V15409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes, a cargo del Dr. César Petronio Piris Da Motta - Juez Subrogante, Secretaría Laboral N° 2, sito en calle Balbino Brañas N° 85, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a fin de que alguna otra persona comparezca invocando derechos, a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, en autos: "EXPTE. N° 135610/2.020 ARAUCO ARGENTINA S.A. C/ NÚÑEZ ANÍBAL RICARDO S/ PAGO POR CONSIGNACIÓN". Publíquese por dos (2) días. Pto Iguazú, Mnes., 25 de Febrero de 2.021. Cianci Ortega María Eugenia. Secretaria.-

SC18142 E15408 V15409

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en los autos: "EXPTE. 86190/2.020 PASCUAL VALENTE Y BAEZ CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. PASCUAL VALENTE C.I. N° 3.745.036 y CONCEPCIÓN BAEZ D.N.I. N° 1.129.243. Publíquese por 3 días, 07 de Junio de 2021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111846 $720,00 E15408 V15410

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en calle Santa Catalina N° 1.735 P.N de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 29966/2018 PAGNI VITTORIO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante, PAGNI VITTORIO D.N.I. N° 95.425.546, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días. Posadas, 07 de Junio de 2.020. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111847 $900,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico Secretaría Uno, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de MERCEDES GONZÁLEZ, D.N.I. 5.646.864 EN "EXPEDIENTE N° 105805/2.020 GONZÁLEZ MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Puerto Rico Misiones, 07 de Abril de 2.021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP111850 $720,00 E15408 V15410

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 2, a cargo de las Dras. Laura Ester Pacheco y Gabriela Yesica Gracz, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA JUANA CIPRIANO, D.N.I. N° 16.056.557, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "EXPTE. N°8859/2.014 CÁCERES RODRÍGUEZ PEDRO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Puerto Iguazú, Misiones 11 de Marzo de 2.021.- Gracz Graciela Yesica. Secretaria.-

PP111853 $1.170,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Iguazú, de la III Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco Juez, calle Brañas N° 85, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JANSON OSCAR EDUARDO, D.N.I. Nº 14.554.705, por medio de edicto que se publicará por el

término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. Nº 7774/2.014 JANSON OSCAR EDUARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 31 de Mayo del 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Natalicio Patricia Elena. Secretaria.-

PP111856 $990,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo Dra. Karina N. Sequeira, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. Piso Eldorado, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLLINA SOLÉ ROQUE D.N.I. 93.992.388 "EXPTE. 9414/2.021 POLLINA SOLÉ ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 03 de Junio de 2.021. Dra. Mariela A. Florentín. Secretaria.-

PP111859 $720,00 E15408 V15410

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: "EXPTE. N° 69238/2.019 PANORAMA PUBLICIDAD S.A. C/ PREVOSTI JOSÉ LUIS S/ EJECUTIVO", se ha dispuesto CITAR a la parte demandada JOSÉ LUIS PREVOSTI D.N.I. N° 20.489.619, para que comparezca a estor a derecho en el término de cinco (05) días, contados o partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 344 del C.P.C. y C. V. F. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones 8 de Junio de 2.021. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP111861 $660,00 E15408 V15409

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la 1era. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2do piso de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 119164/2016 CANDADO ANA C/ GLINKA MARÍA BEL´RN Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA, a SANDOVAL SATURNINO, GLINKA MELISA y GLINKA MARÍA BELÉN en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, a ejercer los derechos que le pudieran corresponder, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el Juicio. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 14 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Liliana M. E. Saccomandi. Secretaria.-

PP111863 $780,00 E15408 V15409

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 84841/2020 - REHBEIN JORGE HERNAN S/ AMENAZAS CALIFICADAS", Posadas Misiones, 06 de Mayo de 2021... RESUELVO: ... 2) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado REHBEIN JORGE HERNAN, D.N.I. N° 33.727.004 nacido el 10/04/1988, soltero, policía de la Provincia de Misiones, hijo de Rehbein Jorge y de Petzold Lidia; con domicilio en 82 Don Pedro Villa Longa Norte, calle 238 casa 49, Posadas, Misiones; en orden al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Arts. 149 bis del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 338 y 340 Inc. b del C.P.P. 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR. FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez de Instrucción por subrogación legal. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18139 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. Nº 339/2019 - DOS SANTOS ANIBAL DANIEL S/ HURTO", Posadas Misiones 11 de Mayo de 2021.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado DOS SANTOS ANIBAL DANIEL en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18140 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE Nº 112485/2020 - TEILLERI, FAVIO FACUNDO - RECALDE, JORGE ENRIQUE S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Posadas Misiones, 29 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 98 en favor de RECALDE JORGE ENRIQUE por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal) 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PÉREZ, RICARDO ALBERTO. a los efectos de hacerle

conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 4)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18143 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 15828/2.015 - PIÑEIRO EMANUEL ELICEO S/ HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICO". Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2.020. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)-DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba en favor de PIÑEIRO EMANUEL ELICEO formulada a fs. 244 por el delito de HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 163 Inc. 6 del C. Penal) 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDRÉS NACIMIENTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18144 E15409 V15413

EDICTO: El juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a OLIVERA RAMON SALVADOR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MONZON EXEQUIEL HERNAN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18145 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 05 de Abril de 2021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO, en la presente causa: 84390/2.016 Caratulada: JUAN MAXILIANO ÁLVEZ (A) PORTEÑO S/ HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Y JEREMÍAS MAXIMILIANO PRILL (A) GITANO S/ LESIONES LEVES", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. Nº 84390/2.016 - caratulado: "JUAN MAXILIANO ÁLVEZ (A) PORTEÑO S/HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Y JEREMIAS MAXIMILIANO PRILL (A) GITANO S/LESIONES LEVES", registro del Juzgado de Instrucción Nº 7 - Secretaría Nº 1 - Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL, Arts. 162 y 89 en función del Art. 55 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO de filiación personal en autos, con fecha, 06 de Noviembre de 2.018, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18146 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RICARDO EMILIANO LÓPEZ, D.N.I. Nº 34.017.133, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) En esta causa "EXPTE. 51188/2015 - MARTÍNEZ FAUSTINO OSCAR S/ LESIONES LEVES", registro de origen "EXPTE. Nº 51188/2.015 - Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1, Posadas, Misiones", que se tramitan por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría Nº 1, que se instruyera en contra del Sr. MARTÍNEZ FAUSTINO OSCAR, cuyos demás datos personales obran en autos: CONDENÁ NDOLO a la pena de 45 DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el delito previsto y penado en el Art. 89 del C.P., un hecho con un resultado. Con expresa imposición de las costas del presente proceso. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18147 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notificar por medio del presente Edicto a TEODOSIA ORTEGA D.N.I. Nº 92.685.293 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2019 (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Sr. MALVEIRA ENZO ORLANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 3º) Oficiese a los deudos de la víctima notificando que el encartado Sr. MALVEIRA ENZO ORLANDO ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL $ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18148 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SANABRIA ÁNGEL MIGUEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANABRIA ÁNGEL EXPEDIENTE{apeynom_parte_0} en la presente causa: 81783/2.015 Caratulada: "SANABRIA ÁNGEL MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 354/2.012 caratulado "SANABRIA ÁNGEL MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94, 2º párrafo del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SANABRIA ÁNGEL MIGUEL de filiación personal en autos, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a SANABRIA ÁNGEL MIGUEL a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18149 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a BAREIRO NORBERTA ISABEL, D.N.I. 29.928.316, que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SOLIS LUIS ANTONIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18150 E15409 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0597/21 EXPEDIENTE Nº 06807-A-2020 "ANTÚNEZ ALDO FERNANDO IRREGULARIDAD S/

IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 1- MZ. 0355- LOTE 0003- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0355- PARC. 0003- B° LOCALIDAD: 4313/4653- CONV. 10 VIV. SOL. M/10- SAN JAVIER (G&G) SAN JAVIER.-" VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. ANTÚNEZ ALDO FERNANDO, D.N.I. N° 26.078.231 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 1- MANZ. 0355 - LOTE 0003 - Nomenclatura Catastral: SECC. 001- MANZ. 0355- PARC. 0003- B° LOCALIDAD: 4313/4653- CONV. 10 VIV. SOL. M/10- SAN JAVIER (G&G) SAN JAVIER.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.446-9), perteneciente al Sr. ANTÚNEZ ALDO FERNANDO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111560 A Pagar $1.710,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0162/21 "EXPTE. N° 07579-D/2019 DEL PUERTO LILIANS FABIANA CANCELACIÓN S/ APLIC. FDO. SOLID. POR FALLEC.- POSADAS- TIT. NÉSTOR JOSÉ BLANCO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0263/2.020 Registro Directorio I.PRO.D.HA.- (...) ARTÍCULO 3°.- DISPONER la Continuidad de los trámites de regularización de la vivienda identificada como Mz. 0522- Lote 0004- B° 54 Viv. Sustentables Posadas IV (1° Ent. 40 Viv. Tikyna).- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111561 A Pagar $810,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0545/21 "EXPTE. N° 8096-M/2019 MAIDANA ALFREDO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD 8 VIV. GARUHAPÉ- CAT. D- MZ. 96- SECC. 07- LOTE 02- LOTE 0009- GARUHAPÉ.-" ARTÍCULO 1°.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 7- MZ. 96- LOTE 02- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 7- MZ. 96- PARC. 02- B° LOCALIDAD 8 VIV. GARUHAPÉ CAT. D- GARUHAPÉ- MISIONES" a favor del Sr. MAIDANA ALFREDO DNI 16.527.685.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. MAIDANA ALFREDO a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111562 A Pagar $1.440,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0566/21 "EXPTE. N° 9820-B/2016 BENEGAS AURORA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV 59609) DENOMINACIÓN ADM. SECC. 2- MZ. 279- LOTE 012- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 279- LOTE 012- B° 23 VIV.- SAN ANA- MNES.-" ARTÍCULO 12.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2- MZ. 279- LOTE 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002- MZ. 0279- PARC. 0012- B° LOCALIDAD 23 VIV. SANTA ANA- SANTA ANA, a la Sra. BENEGAS AURORA Doc. 919.097.- ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la titularidad de la vivienda indicada como "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2- MZ. 279- LOTE 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002- MZ. 0279- PARC. 0012- B° LOCALIDAD 23 VIV. SAN ANA- SANTA ANA", que fuera transferida mediante Escritura Pública N° 145 de fecha 18/09/1.995 al Sr. ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO DNI N° 17.742.347.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111563 A Pagar $1.710,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0491/21 "EXPTE. N° 7261R/2018 ROMERO CARLINA IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN EN PLAN ALQUILER DE LA VIV.- DENOM. ADM.: SECC. 5- MZ. 0105- LOTE 0004- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0105PARC. 0004- B° LOCALIDAD 60 VIV. DOS DE MAYO- MNES.-" ARTICULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5MANZ: 0105- LOTE: 0004- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.:

0105PARC.: 0004- B° Localidad: 60 VIV. DOS DE MAYO- DOS DE MAYO, a la Sra. ROMERO CARLINA D.N.I. N° 17.433.971.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111564 A Pagar $1.170,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° -0590/21 EXPEDIENTE N° 01724R-2021 "ROVIRA ZULEMA S /DENUNNCIA DE ALQUILER DE VIVIENDA KRUKA ALEJANDRA SOLEDAD- B° 3643- 50 VIV. D/10- POSADAS VI- 3° ENTR. (GIOVINAZZO 10 VIV.) I. GUAZÚ AVDA. LOS JILGUEROS N° 6248- POSADAS-RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18- PRONTO DESPACHO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llave Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 13/12/2.017 mediante el cual se Preadjudicó a la Sra. ROVIRA ZULEMA, D.N.I. N° 4.853.435, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0068- LOTE 0010- Nomenclatura Catastral: MANZ. 0068- PARC. 0010- CALLE: AV. LOS JILGUEROS I.G.- NRO. CALLE 211 - FINCA 6248- B° LOCALIDAD: 3643- 50 VIV. D/10- POSADAS VI-3° ENTR. (GIOVINAZZO 10 VIV.) I. GUAZÚ - POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP 111565 A Pagar $1.440,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0521/21 "EXPTE. N° 2687-D/2019 DALLABRIDA ADELINA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 06- MZ. 0121- LOTE 0014- NOM. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 121- PARC. 14- B° 200 VIV. 3° E- SAN VICENTE- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2319/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 10/06/2.013 por medio de la cual se OTORGÓ el Beneficio de Comodato a la Sra. DALLABRIDA ADELINA D.N.I. N° 13.665.691 la vivienda identificada como: Mun.: SAN VICENTE Sec.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0121 Lote: 0014 Mun.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000- 200 VIV. SAN VICENTE-3° E.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111566 A Pagar $1.170,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0574/21 "EXPTE. N° 4176-K/2017 KREIN DARÍO GABRIEL IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 9- MZ.: 0131 LOTE: 0001- NOM. CATASTRAL: SECC. 09- MZ. 131- PARC.: 0001- B° LOC. 916- 40 VIV. ELDORADO D-05 (MACEVA) ELDORADO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4914/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/12/2.007 por medio de la cual se adjudicó a los Sres. KREIN DARIO GABRIEL D.N.I. N° 30.897.705 y MOREL NOELIA SUSANA D.N.I. N° 33.074.719, la vivienda identificada como: Obra N° 916- Barrio: 1420- 916-40 VI. ELDORADO D-05 (MACEVA) Chacra: 0000- Manzana: 0131- Lote: 0001.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. KREIN DARÍO GABRIEL y MOREL NOELIA SUSANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111567 A Pagar $1.620,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0108/21 "EXPTE. N° 5201-L/2018 LA CRUZ MARÍA ESTELA ALQUILER S/ IRREG. HABITACIONAL (IV. 69804) DENOMINAC. ADM.: SECC. 06- LOTE 14C- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06- MZ. 04- PARC. 14C- PART. 131687- PLANO 46276- 2012/2969- B° 5 VIV. D/10- FACHINAL (ALFA ING. SRL) FACHINAL.-" ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR por IMPROCEDENTE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. LA CRUZ MARÍA ESTELA DNI N° 26.286.174 y, en consecuencia, CONFIRMAR la Resolución N° 1830/19 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 30/12/2.019.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111568 A Pagar $1.080,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0543/21 EXPEDIENTE N° 2175-B-2019, BARBOZA SONIA BEATRIZ - IRREGULARIDAD S/ REGULARIZAR LA CASA N° 15 - 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. BARBOZA SONIA BEATRIZ, D.N.I. N° 34.539.913, la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA 15 - B° LOCALIDAD: 12 Viviendas para Tareferos ARISTÓBULO DEL VALLE II (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.920 - 4), perteneciente a la Sra. Barboza Sonia Beatriz, el cambio de Situación Habitacional,

de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se. adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111864 A Pagar $1.620,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0572/21 EXPEDIENTE N° 02302-R-2019, RUIZ EUSEBIO ANÍBAL-IRREGULARIDAD S/ READJUDICAC. DE VIVIENDA - DENOM. ADM.: MZ. A1 - B° LOCALIDAD: 12 VIV. PARA TAREFEROS - COLONIA GUARANÍ I - (MV) - GUARANÍ - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a los Sres. RUIZ EUSEBIO ANÍBAL, D.N.I. N° 35.013.543 y RAMOS ZULMA RAFAELA, D.N.I. N° 31.121.993 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 00A1 - Nomenclatura Catastral: FINCA 2, B° LOCALIDAD: 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - B° COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.915-10), el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111865 A Pagar $1.530,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0540/21 EXPEDIENTE N° 05113-P-2020, PIÑEIRO DA SILVA CRISTIAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 243 VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO DENOM. ADM. MZ. 04 - LOTE 20 - PDAS.- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor del Sr. PIÑEIRO DA SILVA CRISTIAN, D.N.I. N° 29.369.579, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 004 - LOTE 20 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.355 - 139), perteneciente al Sr. PIÑEIRO DA SILVA CRISTIAN, el cambio de Situación Habitacional, de “1” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111866 A Pagar $1.530,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0573/21 EXPEDIENTE N° 05115-B-2020, BATISTA ELSA VERÓNICA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. N° 809-4 - DENOM. ADM. SECC. 0 - CH. MZ. LOTE MONOB. 24 - B° LOCALIDAD 10 VIV. RELOC. CAMPO VIERA; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. BATISTA ELSA VERÓNICA, D.N.I. N° 13.366.547 la vivienda identificada como: MONOB. 24 - B° LOCALIDAD: 10 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (809 - 4), perteneciente a la Sra. BATISTA ELSA VERÓNICA el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111867 A Pagar $1.530,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Av. Misiones esquina Bolivia, Oberá Misiones, “EXPTE. 121164/2.018 CENEDESE SANTO Y NÚÑEZ DORALINDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CENEDESE SANDRO C.I. N° 39.727 y NÚÑEZ DORALINDA D.N.I. 0.761.526. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, Febrero de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.

PP111868 $630,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a MARIO RE, D.N.I. N° 7.079.228, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados “EXPTE.

NRO. 140.260 AÑO 2.020 FLOREZ FRANCO OSCAR ANTONIO C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diarios Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de 1a Calle". Oberá Misiones, 13 Mayo de 2.021. Dra. Marcía Janette Yost. Secretaria.-

PP111870 $720,00 E15409 V15410

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de COITO ESTEBAN, D.N.I. Nº 7.467.835 "EXPTE. 100819/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111871 $180,00 V15409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, primer piso de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única. CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de JOSÉ ISIDRO BRUNET D.N.I. Nº 8.299.722, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 52331/2.021 BRUNET JOSÉ ISIDRO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111872 $270,00 V15409

EDICTO: Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en San Vicente, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría a cargo del Dr. Miguel G. Griffiths, sito en Ricardo Balbín N° 729 de San Vicente, donde se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados "EXPTE. N° 91139/2.018 NOLAZCO DOMINGA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO"; CÍTESE y EMPLACESE por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOLAZCO DOMINGA D.N.I. N° 4.182.901 por medio de edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.). San Vicente, Misiones, 21 de Mayo de 2.021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP111873 $1.080,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Prof. Alejandro A. Daher, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Arnaldo A. Kornoski, sito en Av. Iguazú Nº 458 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante DAMIÁN DANIEL OSCAR, D.N.I. Nº 12.536.318, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 59604/2.019 - DAMIÁN DANIEL OSCAR S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese por 3 días. Jardín América, Mnes., 28 de Abril de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Secretario.-

PP111874 $990,00 E15409 V15411

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ LUIS GÓMEZ, D.N.I. 17.518.220, en autos caratulados "EXPTE. Nº 25422/2.021 - GÓMEZ JOSÉ LUIS S/ SUSESORIO". Publíquese por un (1) día en un diario del lugar, y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 9 de Junio el 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111877 $270,00 V15409

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIDENCIO VILLALBA, D.N.I. N° 8.543.027 "EXPTE. N° 73986/2.020 S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111879 $180,00 V15409

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO PROCH con D.N.I. N° 7.555.397 y LUISA SCHEVAGA con D.N.I. N° 14.066.066 "EXPTE. 28636/2.020 S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario Local. Posadas, Misiones, 31 de Mayo de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111880 $180,00 V15409

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CELIA CORNELIA CABRAL

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Culmey 240 de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarré, Secretaría UNO, hace saber que en los autos "EXPTE. 17751/2.015 BENÍTEZ CHAPO, CHRISTIAN C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que la Martillera Pública Celia Cornelia Cabral, Matrícula 296 REMATARÁ en los Estrados del Juzgado sito en la Av. Culmey 240 de la ciudad de Puerto Rico, el día 7 de Julio de 2.021 a las 10:00hs. el inmueble ubicado en la calle Mariano Moreno de la ciudad de Jardín América e identificado como Lote 4 de la Manzana 7 del Municipio de Jardín América e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el Folio Real Matrícula 2276 (14), conforme Dirección General de Catastro Depto. 14- Municipio 45- Secc. 05- Ch. 0000- Manzana 66- Parcela 03 y cuya Partida Inmobiliaria es 4388 (14). MEJORAS: Dos construcciones de Mampostería de 7 por 7 metros cuadrados aproximadamente y una construcción de madera tipo vivienda. El inmueble se puede visitar en todo horario. También existe un pequeño parque en un lateral con bancos y pérgolas. El inmueble cuenta con todos los servicios. CONDICIONES DE SUBASTA: BASE: $ 193.873,27 (2/3 de la valuación fiscal). SEÑA: 20% - COMISIÓN 6% - DEUDAS DEL INMUEBLE: Municipalidad de Jardín América Tasa General de Inmuebles $ 31.831,38 (27/04/21) y Contribución de Mejoras $ 30.720,30 (27/04/21) Consultar en el expediente Sellado de Rentas y deudas que pesan sobre el inmueble a cargo del comprador.- Consultas al martillero. 03743-668016. Publíquense por dos (2) días.- Puerto Rico, Misiones, 09 de Junio de 2.021.- Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP111891 $1.800,00 E15409 V15410

CONVOCATORIAS

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2.021 en el domicilio Social, sito en Av. Mitre N° 22, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.

Punto 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° del Decreto Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2.017.

Punto 4) Destino del resultado del ejercicio.

Punto 5) Fijación de los honorarios del Directorio.

Punto 6) Elección de autoridades por un nuevo mandato que finalizará al tratarse el Ejercicio Económico que cierra el 31 de Diciembre de 2.020. Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y que los ejemplares de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2.017 se encuentran a disposición de los Accionistas en la sede Social de la Sociedad, sito en Av. Mitre 22 de ciudad de Posadas Provincia Misiones.

MARÍA VERÓNICA MAZLUMIAN. Presidente.-

PP111825 $3.300,00 E15406 V15410

LALCEC (LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER)

OBERÁ, MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de LALCEC (Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer) Oberá, Misiones, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 06 de Julio de 2.021 a las 19.30 hs en su sede de Berutti 1.250.-

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto con Presidente y Secretaria.

2- Lectura y consideración del Acta anterior.-

3- Consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los Ejercicios vencidos el 31 de Marzo de 2.020 y el 31 de Marzo de 2.021.

4- Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor de estos ejercicios.

5- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

La documentación aprobada por Comisión Directiva y los padrones se encuentran a disposición en la sede, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 11.30 hs. Transcurrida 1 hora se sesionará con los Presentes (Art.31) E/175694/18.

OTILIA INÉS ZURAKOWSKI. Presidente.-

PP111848 $840,00 E15408 V15409

ASOCIACIÓN CIVIL CON.VI.VI.R

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La C.D. de la Asociación Civil Con.Vi.Vi.R "Confianza y Vínculo de Vida Real", CONVOCA a sus socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2021, a las 18 hs. en la Sede Social de la entidad sito en la Calle Ramón Ayala N° 2.850, Chacra 148, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea juntamente con la presidenta y la secretaria.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Elección de autoridades para el período 2.021-2.023.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto.-

AYALA FILADELFIO. Tesorero.-

PP111869 $720,00 E15409 V15410

ASOCIACION POSADAS, CONGRESOS

Y CONVENCIONES BUREAU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Posadas Congresos y Convenciones Bureau, personería jurídica A-4532, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en modalidad presencial de acuerdo al protocolo de Seguridad e Higiene enmarcada en la resolución Nº 795/20 del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones; a celebrarse el día Jueves 1° de Julio de 2.021 a las 18:30 hs., en el salón del 1er. piso del Hotel Posadas Urbano, sito en la calle Bolívar N° 2176 de la ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Elección de dos asociados para refrendar juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.
2 Lectura y consideración del acta de asamblea ordinaria anterior.
3 Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado al 31 de Diciembre de 2.019.
4 Consideración y aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado al 31 de Diciembre de 2.020.
5. Determinar el valor de la cuota social.
6. Confirmación de aceptación de nuevos asociados.
7 Renovación de autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, en los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero. Vocales Titulares (2), Vocales Suplentes (2). Revisores de Cuentas: 2 titulares y 1 suplente.

Se comunica que la documentación presentada en acta de reunión de Comisión Directiva, convocatoria de asamblea, se encuentra disponible en el domicilio legal de la Asociación Civil Posadas, Congresos y Convenciones Bureau; sito en calle Santiago del Estero 2.179 de la ciudad de Posadas, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 09.00 a 17.00 Hs. de lunes a viernes. Pasada 1 hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 15 y 16 del Estatuto).

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111875 $2.100,00 E15409 V15410

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS

VOLUNTARIOS DE DOS DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dos de Mayo, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Julio de 2.021, a las 19:30 horas, en el local del cuartel de Bomberos Voluntarios, ubicado en calle 25 de Mayo S/N, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2- Elección de una junta escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
3- Explicación a los señores socios del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de los revisores de cuenta y dictamen del auditor, correspondientes al Ejercicio N° 24, cerrado el 31 de Marzo de 2.020.
5- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de los revisores de cuenta y dictamen del auditor, correspondientes al Ejercicio N° 25, cerrado el 31 de Marzo de 2.021.
6- Consideración y destino de los resultados de los Ejercicios.
7- Elección de 10 (diez) miembros titulares, por finaliza-

ción de mandato de la actual Comisión Directiva.
Elección de 2 (dos) miembros suplentes, por finalización de mandato de los actuales Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por finalización de mandato de los actuales. De los Estatutos Sociales: Artículo N° 34: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
ANTONIO O. MARTÍNEZ Presidente.
JORGE HÉCTOR SIEBEN Secretario.-

PP111876 $1.980,00 E15409 V15410

VALOIS S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

VALOIS S.A.C.I.F.I.A. comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 07 de Junio del 2.021 se CONVOCA a Asamblea. General Ordinaria para el día 05 de Julio del 2.021 a las 08,00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12 Km 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos), accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2.020 y destino.
4) Consideración de la documentación prevista en el. artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.
6) Elección de dos Directores titulares e igual número de suplentes por finalización de mandatos, por término de dos años. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quorum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 05/07/2.021 a 08:30 horas, y en la misma sede social.
ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP111878 $3.150,00 E15409 V15413

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/21.-
APERTURA: 01-07-21.
HORA: 10:00.
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 405 (CUATROCIENTOS CINCO) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO Y 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) TONELADAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RIEGO DE LIGA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 48.343.500,00 (Pesos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP111862 A Pagar $1.320,00 E15408 V15411